



Sustanciación	Nº 0207
Radicado	05266 31 03 003 2020 00032 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Portafolio Textil S.A.S.
Demandado (s)	Natalia María Giraldo Cartagena
Asunto	Requiere previo a reconocimiento de personería - Acede remisión expediente virtual

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante allegó memoriales virtuales, en los que comunicó la revocatoria del poder que hiciera a su anterior abogado, y el otorgamiento al nuevo apoderado. No obstante, dichos escritos no se ajustan a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, pues ninguno de estos correos electrónicos proviene de los correos que en las diferentes fechas de presentación de memoriales ha tenido la sociedad demandante como correo de notificaciones judiciales, indicando claramente el correo en donde recibirá notificaciones su nuevo apoderado; ni tampoco desde el correo que el apoderado designado tiene registrado en el Registro Nacional de Abogados. Sumado a que el remitente no corresponde ni al representante legal de la sociedad ni al apoderado.

En razón de lo anterior, previo a reconocer personería, se requiere a la parte demandante para que allegue la solicitud y sus anexos, desde un correo electrónico válido según la normatividad vigente.

No obstante, se accederá a la remisión del expediente virtual al correo electrónico juridico@marketingpersonal.com, toda vez que es el que aparece registrado en Cámara de Comercio, como el correo de notificaciones de la sociedad demandante, conforme el certificado allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
04

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
C2B0C43E23C9CC69EB6556C611554E02A37CA5C97CA5D5649ACC753DEA52E83A
DOCUMENTO GENERADO EN 19/04/2021 04:30:04 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>